



LA HIGUERA,

17 ABR 2013

DECRETO EXENTO N°: 01249

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 10, número 3 Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Art. 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de mantención de Camión Recolector de Basura Marca Chevrolet Modelo FVR, placa única CZPP-64, por cumplir los 60.000 Kms
- 2) La cotización N° 70414316 del proveedor Salfa S.A., servicio técnico oficial de Chevrolet en la Región de Coquimbo.

DECRETO

- 1) Autorízase la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Mantención de 60.000 Kms.", al Proveedor Salinas y Fabres S.A., Rut.: , por un monto de \$ 493.850 IVA Incluido.



CLAUDIA TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución:

1. Proveedor.
2. Depto. de Finanzas
3. Archivo

CFG/MPB/SDA/mal.